



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197 -2018-MPM/A

Moyobamba, 26 MAR. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 828-2017-MPM/A, de fecha 21 de agosto de 2017; La Resolución de Alcaldía N° 059-2018-MPM/A, de fecha 31 de enero de 2018; El Informe N° 027-2018/ARCR/RO, de fecha 08 de marzo de 2018; El Informe N° 023-2018-MPM/SUPERV.CENTRAL VIDEO VIG/ING. F.T.P., de fecha 12 de marzo de 2018; El Informe N° 102-2018-AP/YGM, de fecha 13 de marzo de 2018; La Nota Informativa N° 235-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 14 de marzo de 2018; La Nota Informativa N° 344-2018-MPM-GDT, de fecha 15 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 828-2017-MPM/A, de fecha 21 de agosto de 2017, se *Aprobó* la Ejecución de Obra del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN" I ETAPA, con Código SNIP N° 262404; con una duración total de 90 Días **Calendarios**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de S/ 1'201,253.12 (Un Millón Doscientos Un Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 12/100 Soles);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 059-2018-MPM/A, de fecha 31 de enero de 2018, se *Aprobó* la solicitud de **Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Adicional de Obra N° 01**, de la obra denominada: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN" I ETAPA, con Código SNIP N° 262404;

Que, mediante el Informe N° 027-2018/ARCR/RO, de fecha 08 de marzo de 2018, el Residente de Obra, remite al Supervisor de Obra, el **Presupuesto Analítico Modificado N° 02 de Adicional de Obra N° 01**, de la obra mencionada en los párrafos anteriores;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197 -2018-MPM/A

Que, a través del Informe N° 023-2018-MPM/SUPERV. CENTRAL VIDEO VIG/ING. F.T.P., de fecha 12 de marzo de 2018, el Supervisor de Obra, se dirige al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, con motivo de manifestarle que Opina *Favorable* lo solicitado por el Residente de Obra en su Informe N° 027-2018/ARCR/RO, respecto del **Presupuesto Analítico Modificado N° 02 - Adicional de Obra N° 01**, del proyecto mencionado en el segundo considerando; indicando que estas modificaciones internas *no generan ampliación presupuestal* al proyecto de ejecución de obra;

Que, a través del Informe N° 102-2018-AP/YGM, de fecha 13 de marzo de 2018, la Administradora de Planta, remite al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, el **Presupuesto Analítico Modificado N° 02 - Adicional de Obra N° 01**, del proyecto antes mencionado; manifestando que la modificación del presupuesto analítico, según el informe mencionado en el párrafo anterior, se debe básicamente a la actualización de costos en bienes y servicios, y la necesidad de contar con mayor presupuesto en mano de obra;

Que, con Nota Informativa N° 235-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 14 de marzo de 2018; y con Nota Informativa N° 344-2018-MPM-GDT, de fecha 15 de marzo de 2018; el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la **Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Adicional de Obra N° 01**, del proyecto denominado: **“AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN” I ETAPA**, con Código SNIP N° 262404; de acuerdo al Cuadro de Resumen de Modificación por las Especificaciones de Gastos que se señalan;

Que, el inciso 40.1 del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de **Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Adicional de Obra N° 01**, del proyecto denominado: **“AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN” I ETAPA**, con Código SNIP N° 262404; según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197 -2018-MPM/A

ESPECÍFICA	PRESUPUESTO ANALÍTICO		
	MODIFICADO N° 01 (S/)	MODIFICADO N° 02 (S/)	DIFERENCIA (S/)
2.6.2.3.99 3 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal.	62,510.02	70,573.85	+ 8,063.83
2.6.2.3.99 4 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes.	13,444.03	13,442.70	-1.33
2.6.2.3.99 5 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios.	110,820.25	102,757.75	-8,062.50
TOTAL	186,774.30	186,774.30	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Gerencia de Desarrollo Territorial, así como a la Comisión de Desarrollo Urbano, para las acciones y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Oswaldo Jiménez Sotelo
ALCALDE